

al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veintisiete de mayo a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día dos de julio a las 12.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio actual se desconoce o se encuentre en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

La mitad indivisa propiedad de don Luis Federico López Marín, de la siguiente finca; Urbana: Solar sito en el término municipal de Murcia partido y pueblo de Beniaján, que tiene una superficie de trescientos veintiséis metros y noventa y siete decímetros cuadrados, que linda: Sur o frente, en línea de quince metros, ochenta centímetros, con la calle Balsas; por el Norte o espalda, en línea de catorce metros, cincuenta centímetros, con la Carretera de Murcia a San Javier; por el Este o derecha, en línea de veintiún metros, sesenta y cinco centímetros, con edificación de herederos de José de Luna Martínez.

Sobre parte del solar descrito, se ha construido un edificio de planta baja y piso, quedando por tanto la descripción de esta finca, como sigue; Urbana: Edificio compuesto de planta baja y piso, sito en el término municipal de Murcia partido y pueblo de Beniaján, al que corresponde el número 55 de policía de la calle de las Balsas. Su superficie es de trescientos veintiséis metros y noventa y siete decímetros cuadrados, de los que se han edificado ciento ochenta y ocho decímetros cuadrados; portal, y caja de escalera de acceso a la planta de piso, y en ella una vivienda distribuida en varias dependencias y terraza, que tiene una superficie construida

de doscientos un metros y sesenta decímetros cuadrados, y una superficie útil de ciento cuarenta y nueve metros y diecisiete decímetros cuadrados. El edificio da su frente a la calle de Las Balsas y el patio a la Crt. de Murcia a San Javier. Tiene los mismos linderos que el solar donde se enclava.

Finca registral número 4.607-N inscrita al libro 113, tomo 2.100, folio 89 del Registro de la Propiedad número Siete de Murcia. Valorado a efectos de subasta la mitad indivisa de dicha finca a nueve millones de pesetas.

Dado en Murcia a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

De Instrucción número Uno de Murcia

3298 Juicio faltas número 887/97-M.

El Ilmo. Señor don Jaime Giménez LLamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio faltas 887/97-M por hurto y amenazas.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Antonio Martín Muñoz, con domicilio últimamente en calle General Aguilera, número 132, Ciudad Real, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a la mayor brevedad posible a fin de asistir al acto del juicio oral, señalado para el próximo día treinta y uno de marzo, a las 10,00 horas, haciéndole saber que en caso de no comparecer en término de diez días le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia a dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

De lo Social número Dos de Murcia

3297 Juicio ejecutivo número 356/97

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 356/97, en reclamación por ejecución S.M.A.C., hoy en fase de ejecución con el número 51/97, a instancia de Francisca Guerrero Estrada, contra la empresa Nogal Selección S.L., en reclamación de 132.772 pesetas de principal y 13.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la pública subasta, por término de veinte días, los siguientes embargos como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Vehículo tipo todo terreno. Marca Nissan, modelo Terrano II MU-9288-BB, con fecha de matriculación nueve de agosto de mil novecientos noventa y tres. Valorado en 900.000 pesetas.

Vehículo tipo furgoneta Mixta, Marca Nissan, modelo Vanette MU-4436-AW, con fecha de matriculación diecisiete